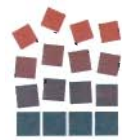




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 344/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 263/2012 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Titular DS y uno de Profesor Asociado DS, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Cálculo Financiero, Asignación Principal: Matemática Financiera;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta, la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 437/06 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°. - Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Dra. Olga Graciela Andonian (Legajo N° 17107) y de la MBA. Teresa Beatriz Olivi (Legajo N° 13459) en cargos de Profesor Titular DS –Cod. 103-, y de la Mgter. Elvira Delia Carrizo (Legajo N° 21569) en uno de Profesor Asociado DS –Cod. 107-, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Cálculo Financiero, Asignación Principal: Matemática Financiera, por el término de siete (7) años.

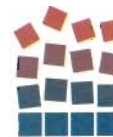
Art. 2°. - Las designaciones que efectúe el Honorable Consejo Superior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar las interesadas y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 3°. - Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas